

1 de septiembre de 2006

AU 239/06

Penas de muerte

INDIA

**Renuka Kiran Shinde (m)
Seema Mohan Gavit, hermana de la anterior**

Dos hermanas, Renuka Kiran Shinde y Seema Mohan Gavit, pueden ser ejecutadas tras la confirmación de sus condenas a muerte por el Tribunal Supremo de la India. Si este tribunal, que ha confirmado las sentencias dictadas por dos instancias inferiores, rechaza la petición de las hermanas para que se revise su caso, su última esperanza serían sus peticiones de gracia, presentadas al presidente hace cinco años y que aún están pendientes. El presidente y el gobernador tienen la facultad de conmutar sus condenas.

Las dos mujeres, que son originarias de la ciudad de Pune, fueron declaradas culpables del secuestro y el homicidio de 5 niños en el estado occidental de Maharashtra entre 1990 y 1996. Se las acusó de secuestrar a 13 niños, todos ellos menores de 5 años, y de matar brutalmente a 9 de ellos, pero sólo pudieron probarse 5 de los homicidios. Según los informes, las mujeres llevaban a los niños en brazos para evitar levantar sospechas cuando, entre la multitud de las ciudades, robaban monederos y otros objetos de valor. Al parecer, mataban a los niños cuando crecían y no podían llevarlos en brazos o si solían llorar en público y suscitaban sospechas.

En la India es raro que una mujer declarada culpable de asesinato sea condenada a muerte, y en la mayoría de los casos en que esto ha ocurrido, la condena ha sido conmutada. El ejemplo más reciente es el de Nalini, una mujer declarada culpable en relación con el asesinato del primer ministro Rajiv Gandhi, cuya condena fue conmutada en 2000.

El Tribunal Supremo ha descrito el caso de Renuka Kiran Shinde y Seema Mohan Gavit como "extremadamente excepcional", en el que una condena a muerte es lo adecuado. El Tribunal, rehusando ser indulgente, afirmó: "El carácter del crimen y la forma sistemática en que secuestraban y mataban a los niños es sobrada muestra de que se trata de unas mentes depravadas", y añadió que era poco probable que las mujeres se reformaran si se les daba una segunda oportunidad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las más altas instancias judiciales de la India han decidido que la pena de muerte sólo puede aplicarse en casos "extremadamente excepcionales". Como esta expresión no se ha definido con más detalle ni hay directrices claras al respecto, queda en gran medida a discreción de cada juez interpretarla a la hora de decidir si imponer la pena capital.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y al derecho a no sufrir tratos crueles, inhumanos o degradantes, proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La pena de muerte es un castigo inherentemente injusto y arbitrario, no importa lo atroz que sea el crimen por el que se impone. Estudios realizados en todo el mundo han demostrado que es más probable que se imponga a las personas con menos dinero y formación y a los integrantes de los segmentos marginales de la sociedad. A pesar de tratarse de un castigo irrevocable, no puede evitarse el riesgo de error en su aplicación. Amnistía Internacional reconoce la necesidad de combatir los delitos violentos, pero no hay ninguna prueba convincente de que la pena de muerte sea más eficaz que otros castigos para disuadir del delito.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su solidaridad con los afectados por los asesinatos de los cinco niños en Maharashtra, y explicando que no tratan de infravalorar la gravedad de estos crímenes ni del sufrimiento causado;
- expresando su oposición incondicional a la pena de muerte por ser una violación del derecho a la vida y a no sufrir tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y subrayando que nunca se ha demostrado que este castigo tenga mayor poder disuasorio que otros;
- instando a las autoridades pertinentes a que conmuten las penas de muerte dictadas contra Renuka Kiran Shinde y Seema Mohan Gavit.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency A P J Abdul Kalam
Office of the President
Rashtrapati Bhavan
New Delhi 110 004
India

Fax: +91 11 2301 7290

Correo e: presidentofindia@rb.nic.in

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Gobernador de Maharashtra

Mr. S. M. Krishna
Office of the Governor
Raj Bhavan
Malabar Hill
Mumbai 400 035
India

Fax: + 91 22 2363 3272/ 2363 6818

Correo e: rajbhavan@maharashtra.gov.in

Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

COPIA A: Los representantes diplomáticos de la India acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 13 de octubre de 2006.